

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FRANCISCO MAN GING CRUZ, a nombre y representación de la compañía "Inmobiliaria Los Pinos S. A.", en su calidad de GERENTE, conforme consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública, como documento habilitante. Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de Mayo del dos mil ocho, se agrega como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el día dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó la Compañía Anónima "Inmobiliaria Los pinos S. A", con un capital suscrito de DOSCIENTOS MIL SUCRES, o su equivalente a OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América; b) Mediante

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

escritura pública celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES o su equivalente actual de TREINTA Y DOS DOLARES americanos, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de UN MILLON DE SUCRES o su equivalente a CUARENTA DOLARES americanos; c) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital en la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES o su equivalente actual de UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES americanos, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES o su equivalente a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES americanos; d) Mediante escritura pública celebrada el trece de Noviembre del dos mil uno ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 344881 3



Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Enero del dos mil dos, se aumentó el capital en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES americanos, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; e) Mediante escritura pública celebrada el trece de Agosto del año dos mil dos ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Enero del año dos mil tres, se aumentó el capital en la suma de OCHENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; f) Conforme consta de la Escritura de protocolización otorgada el día cuatro de Agosto del dos mil tres que contiene el Acta de la Sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Los Pinos S.A.", celebrada el día Once de Junio del dos mil tres, en la que se resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía dentro del límite preestablecido por el capital autorizado en la cantidad de Ochenta Mil dólares Americanos, con

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

lo cual el capital suscrito quedó elevado a la suma de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, g) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Los Pinos S.A." de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil tres, resolvió reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social en los siguientes términos: Se resolvió establecer que el capital Autorizado de la compañía queda fijado en la cantidad TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de Los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía, h) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día veintiséis de Julio del dos mil cuatro,

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881 5



inscrita en el Registro Mercantil el día quince de Septiembre del dos mil cuatro, de aumentó el capital social suscrito de la compañía en la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de de un dólar cada una , por lo que el nuevo capital suscrito se aumentó a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; y, se aumentó el capital autorizado de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Mediante escritura pública de protocolización de acta de Junta General de accionistas, de fecha veinticinco de Mayo de dos mil cinco, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto, el día trece de Julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de Agosto del dos mil cinco, se aumentó el capital suscrito, dentro del capital autorizado de la compañía en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES; esto es, a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOLARES. j) Mediante escritura pública de protocolización de acta de Junta General

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



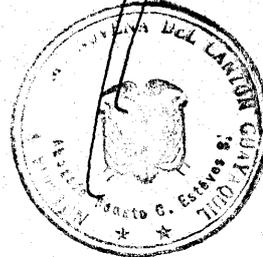
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Extraordinaria de accionistas de la compañía, de fecha siete de Julio del dos mil seis, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el día veintiuno de Agosto del dos mil seis, se aumentó el capital suscrito, dentro del capital autorizado en la suma de SETENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; esto es, a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América;

k) Mediante escritura pública de protocolización de acta de Junta general de accionistas de la compañía, de fecha veintisiete de Julio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintitrés de Agosto del dos mil siete, se aumentó el capital suscrito dentro del capital autorizado en NOVENTA Y SIETE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; esto es, a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; L) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía del día quince de Mayo del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES, mediante la emisión de

480000

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881



noventa y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta de accionistas resuelve aprobar que las noventa y nueve mil nuevas acciones del valor nominal de un dólar cada una sean pagadas mediante la capitalización de parte de las utilidades, no distribuidas resultantes del ejercicio económico del año dos mil siete, en la proporción que les corresponde recibir a cada accionista de la siguiente forma: La señora Agripina Cruz Vargas de Man Ging, suscribe NUEVE MIL NOVECIENTAS acciones de un dólar cada una; la accionista Martha Man Ging de García, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de un dólar cada una; Francisco Man Ging Cruz, suscribe dos mil cuatrocientas setenta y cinco acciones de un dólar cada una, y, Simón Man Ging Vergara, suscribe Ochenta y cuatro mil ciento cincuenta acciones de un dólar cada una. Con el presente aumento de capital, el capital suscrito de la compañía queda establecido en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES, dividido en quinientos setenta y nueve mil acciones de un dólar cada una. Además la Junta resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS

99.000

9900

2475

2475

84.150

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

MIL DOLARES. La Junta resolvió la reforma de los estatutos en sus artículos sexto y septimo, los que dirán: ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a las quinientas setenta y nueve mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. Además la Junta resolvió autorizar al Gerente para que otorgue y suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor FRANCISCO MAN GING CRUZ, por los derechos que representa de INMOBILIARIA LOS PINOS S.A., en su calidad de GERENTE, declara: UNO.- a) Aumentar el capital autorizado

C.A.
800 000.

ES.
579 000.

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf:



de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital suscrito a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; c) Reforma el estatutos social de la compañía, de conformidad con lo resuelto en la Junta General de accionistas celebrada el día quince de Mayo del dos mil ocho

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Francisco Man Ging Cruz, en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA Los Pinos S.A., declara bajo juramento que el capital se encuentra debidamente constituido y que la compañía que representa no mantiene obligaciones pendientes con el estado ecuatoriano, ni es contratista de obras públicas, ni es deudora con el instituto ecuatoriano de seguridad social. además se deja constancia que los actuales accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue, señor Notario las demás clausulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado (ilegible) Abogada MARTHA MANZUR CASTAÑEDA. ABOGADA. Registro numero ocho cinco ocho. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990002487001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MAN GING CRUZ ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/10/1978 FEC. CONSTITUCION: 25/10/1978

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 25/11/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Edificio: MOTEL LOS PINOS Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: CATORCE Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA AMBEV ECUADOR Telefono Trabajo: 2893522

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

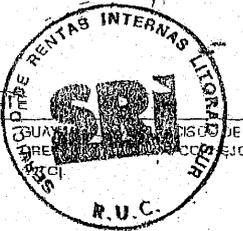
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LAMRANDA

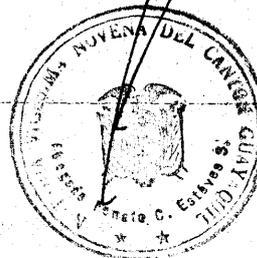
Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

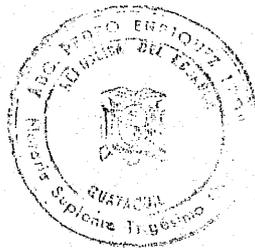
Fecha y hora: 25/11/2004 02:11:27

Luis Alberto Miranda Redwood
DELEGADO DEL R.U.G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral SUR



GUAYAQUIL, JUNIO 16 DEL 2004

Señor:
FRANCISCO ALEJANDRO MANGING CRUZ
Ciudad.-

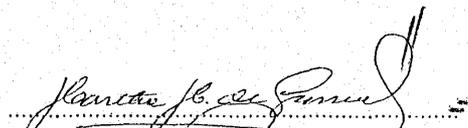


De mis consideraciones:

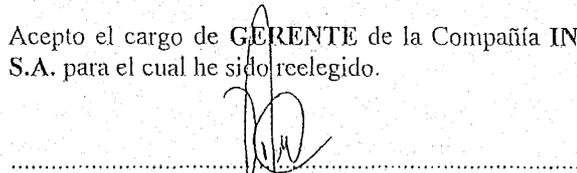
Cúmpleme informarle que la junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual.

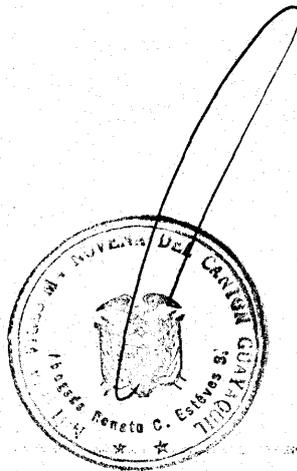
Los estatutos Sociales de la Compañía constan de las escrituras Públicas otorgada el 30 de Agosto de 1978, ante el Notario **Décimo Octavo** del Cantón Guayaquil Abogado **Gérman Castillo Suárez**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Octubre de 1978.


.....
MARTHA MANGING CRUZ DE GARCIA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.** para el cual he sido reelegido.


.....
FRANCISCO ALEJANDRO MANGING CRUZ
GERENTE

Nacionalidad : Ecuatoriano
Cedula : 090835747-8
Domicilio : Bálamo 115 y V. E. ESTRADA
GUAYAQUIL, JUNIO 16 DEL 2004





REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA LOS PINOS S.A., a favor de FRANCISCO ALEJANDRO MANGING CRUZ, de fojas 84.097 a 84.099, Registro Mercantil número 13.054, Repertorio número 20.626. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Julio del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 111984
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *ZC*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Vulsa
Nº: 8.96

311 005
566 255
Ext. 105

FE: PEDRO ENRIQUE LEON Notario Suptante Trigesimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Da conformidad con el número del Sto. del Art. 13 de la Ley Notarial, Refrendada por el Decreto Supremo HP 2508 del 21 de Marzo de 1970, hoy la que la Inscripción presente en
fojas es exacto el documento que me exhibe.
Guayaquil, 27 de MAR. 2004
P. E. León
PEDRO ENRIQUE LEON
Notario Suptante Trigesimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 090835747-B
 MAN GING CRUZ FRANCISCO ALEJANDRO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 EL JULIO 11 1963
 010 0088 07149
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION 1964

ECUATORIANA***** E34931E446
 CASADO MARCELA CAROLA FOW HING RIVERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SIMON MAN GING VERGARA
 AGRIPINA CRUZ
 GUAYAQUIL 06/03/2006
 0676372018
 1380225

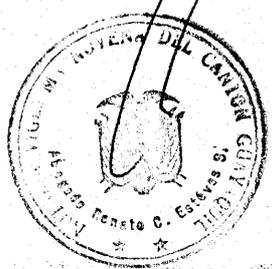


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ALEJANDRO FRANCISCO ALEJANDRO
 00130451 0908357478
 NUMERO Cedula
 MAN GING CRUZ FRANCISCO ALEJANDRO
 GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
 GOBIERNO AUTONOMO DE LA UNIDAD TERRITORIAL GUAYAS

CIUDADANO (A).

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION. En Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo del dos mil ocho, en el local social de la compañía, INMOBILIARIA LOS PINOS S.A., ubicado en el Kilómetro catorce y medio de la vía a Daule, a las once horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señora Agripina Cruz Vargas de Man Ging, por sus propios derechos, propietaria de CUARENTA Y OCHO MIL acciones de un dólar cada una; Simón Anatolio Man Ging Vergara, propietario de CUATROCIENTAS OCHO MIL acciones de un dólar cada una; Ingeniera Martha Man Ging de García, propietaria de DOCE MIL acciones de un dólar cada una; y, Francisco Alejandro Man Ging Cruz, propietario de DOCE MIL acciones de un dólar cada una.

45.000
408.000
12.000
12.000

QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria Universal de accionistas se encuentra reunido y representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR Cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión la señora Ingeniera Martha Man Ging de García, Presidenta de la compañía ; y, actúa de Secretario, el Gerente de la Compañía señor Francisco Man Ging Cruz. La Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DÍA. 1) Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía; y, 2) Reforma de los Estatutos de la compañía en los artículos SEXTO Y SEPTIMO, correspondiente al capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos del orden del día a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta y de la compañía señora Ingeniera Martha Man Ging Cruz de García, quien expresa que en forma previa a la declaración del impuesto a la renta de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2007, en cumplimiento a las instrucciones impartidas por los accionistas de la compañía ,para que ésta se beneficie de la reducción en la tarifa del impuesto a la renta, se ejerció la opción prevista en el último párrafo del artículo innumerado colocado a continuación del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamentado por la resolución número 263 emitida por el Servicio de Rentas Internas, consistente en la reinversión de

las utilidades, razón por la cual ahora corresponde formalizar el aumento de capital mediante la reinversión de una parte de las utilidades obtenidas del ejercicio económico del año 2007, en la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES, correspondiéndoles a los accionistas que les sean imputados de esa reinversión, como aporte del aumento de capital, la parte que les corresponde por la participación que tales accionistas tienen en el capital actual de la compañía. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas resuelve, por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de NOVENTA Y NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta General de accionistas, resuelve aprobar que las NOVENTA Y NUEVE MIL nuevas acciones del valor nominal de un dólar cada una, sean pagadas mediante la capitalización de parte de las utilidades no distribuidas resultantes del ejercicio económico del 2007, en la proporción que le corresponde recibir a cada accionista de la siguiente forma: La señora Agripina Cruz Vargas de Man Ging, suscribe NUEVE MIL NOVECIENTAS acciones de un dólar cada una, la accionista Martha Man Ging de García, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de un dólar cada una; Francisco Man Ging Cruz, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de un dólar cada una; y, Simón Man Ging Vergara, suscribe OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA acciones de un dólar cada una. Con el presente aumento de capital, el capital suscrito de la compañía queda establecido en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES, DIVIDIDO EN QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Además la presente junta resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES. De inmediato la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día ; esto es, la reforma de estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital, por lo que la Junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en sus artículos SEXTO Y SEPTIMO del estatuto social, en los siguientes términos: ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a las

quinientas setenta y nueve mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. Además esta Junta General Extraordinaria de accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga lo resuelto en la presente sesión e inscriba el aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil, previa aprobación de la Superintendencia de compañías. Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Listado de asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación, por lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

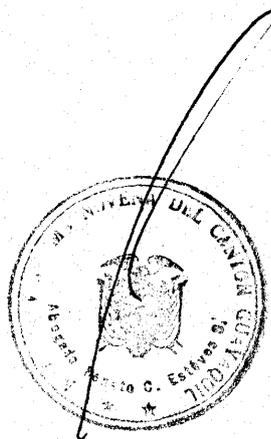
x Agripina Cruz de Man Ging

AGRIPINA CRUZ DE MAN GING

SIMON MAN GING V.

FRANCISCO MAN GING CRUZ.

Martha B. de Garcia
ING. MARTHA MAN GING
DE GARCIA.



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

aprueban y Yo el Notario, la
elevo a escritura pública para que
surta sus efectos legales
consiguientes. Leída que le fue al
compareciente íntegramente ésta
escritura por mi el Notario,
dicho otorgante se afirma, se
ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fé.-

CIA. "Inmobiliaria Los Pinos S. A "
RUC# *099000248+001*
FRANCISCO MAN GING CRUZ
CED. CIUD. No. *090885747-8*
CERT. VOT. No. *001-0457*



Ab. Renato C. Esquivel Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmo y rubrico en la
Ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Julio
del dos mil ocho.-
RCT/PINOS



Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881 11

Ab. Renato C. Esquivel Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
CUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy he tomado nota de la
resolucion numero cero ocho - G - DIC - CERO CERO CERO SIETE CERO
CUATRO DOS, de fecha diecisiete de Octubre del dos mil ocho, emitida por el
Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba esta escritura. Doy fe.-
Guayaquil, 17 de Octubre del 2008.-




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTÓN GUAYAQUIL

Norma Plaza de Garcia

NUMERO DE REPERTORIO: 63.212
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:49



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007042, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 17 de octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.**, de fojas 8.200 a 8.221, Registro Industrial número 584.2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 63212



5

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA